

## **ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE EXCEPCION REF. HDSSD-CCC-PEEX-2022-00323 PARA LA REPARACIÓN DE FRENOS PARA CAMIONETA DEL HOSPITAL.**

En el salón de reuniones del cuarto (4to) piso del edificio administrativo que aloja en el Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, sito en la calle José Joaquín Pérez esquina Josefa Perdomo, sector Gazcue, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez (10:00 a.m.) hora de la mañana, se reunieron el **Dr. José M. Tejada**, Director General HDSSD y la **Licda. Aracelys Del Jesús**, Enc. Depto. Administrativo-Financiero HDSSD, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Manual de procedimiento de Proceso de Excepcion por Exclusividad dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**ÚNICO:** Conocer y Decidir sobre la **ADJUDICACIÓN** de Proceso de Compras Ref. No. HDSSD-CCC-PEEX-2022-0023, para la "Reparación de Frenos para Camioneta del Hospital".

**CONSIDERANDO:** Que en fecha del día treinta (30) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a hacer pública la convocatoria a participar para procedimiento de Compra con modalidad de excepción Ref. No. HDSSD-CCC-PEEX-2022-0023, correspondiente a la "Reparación de de Frenos para Camioneta del Hospital", otorgándose como al afecto otorga un (01) días a los interesados para presentar propuestas mediante el Portal Transaccional de Compras Dominicanas.

**CONSIDERANDO:** Que contamos con un contrato vigente con la razón social Repuestos Maroca, SRL para dar mantenimiento a los tres (3) vehículos y una (1) motocicleta del hospital.

**CONSIDERANDO:** Que en vista de que los bienes ha adquirir en este procedimiento, constituye rubros ha patentizado, cuya venta, se realiza por medio de proveedores debidamente acreditados en el país, por los titulares exclusivos de los derechos de propiedad de los productos, resulta evidente que este procedimiento constituye un caso de excepción de la Ley, bajo la modalidad de proveedor exclusivo, conforme al Artículo 3 Numeral 6 del Decreto 543-12.



**CONSIDERANDO:** Que es un principio general de las contrataciones públicas el que la selección de la contraparte contractual éste siempre sometida a la ejecución de un proceso abierto, publicado y competitivo del cual surja la propuesta mas eficiente en términos de equilibrio entre calidad y precio: no obstante, como en toda reglas ecisten casos de excepciones a dicho principio de igualdad y libre competencia, cuando existan circunstancias de hecho que de manera racional confirmen que la mejor manera de satisfacer el interés publico es proceder a la contratación directa con un proveedor especifico o un conjunto reducido de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Artículo No. 6: Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos compras y contrataciones relacionadas con: inciso 1) Las que por razones de seguridad y emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto; 4) Las que por situaciones de urgencia, que no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno.

**CONSIDERANDO:** Que dentro de los compromisos del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, está el de garantizar que las Compras y Contrataciones que realice la institución estén amparadas en lo establecido en la Ley No. 340-16 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06.

### PROPUESTAS:

Para la presentación de la oferta calificada, fueron escuchadas las informaciones suministrado por la Sra. Kenia Tineo, quien realizó un detalle de la propuesta siguiente:

PROVEEDOR	FECHA DE LA COTIZACIÓN	MONTO
Repuestos Maroca, SRL. RNC- 131974791	10 de octubre 2022	RD\$11,398.80

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTA:** La Apropiación de Fondos emitida por el Depto. Administrativo Financiero que forma parte integral de este proceso.

**VISTA:** La Solicitud de Compras del Depto. de Hosteleria Hospitalaria del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo.



**POR TALES MOTIVOS**, los abajo firmantes en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de voto, adoptar lo siguiente:

**PRIMERO: ADJUDICAR** como al afecto **ADJUDICA**, las empresas:

Proveedor	Artículos a seleccionar	Descripción	Total a seleccionar
Repuestos Maroca, SRL ✓	1 ✓	Reparación de frenos de camioneta Isuzu KB 2003 Gris ✓	11,398.80 ✓
<b>Total a seleccionar</b>			<b>11,398.80</b>

**SEGUNDO:** Ordenar a la Unidad Operativa de Compras, notificar la Adjudicación al oferente participante en este Proceso de Compras.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

**Dr. José M. Tejada,**  
Director General HDSSD.



  
**Licda. Aracelys Del Jesús,**  
Enc. Depto. Admr. Financiero HDSSD.